

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 673 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 14 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

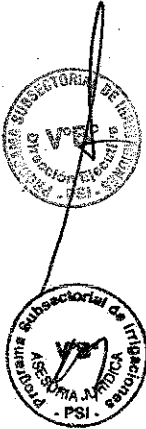
Que, por Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública estableciendo como primer pilar *i) Las Políticas Públicas, Planes Estratégicos y Operativos*, encargando al CEPLAN la articulación de los objetivos estratégicos en los distintos niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Legislativo Nro. 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en ejercicio de las facultades rectoras conferidas a CEPLAN, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD del 2 de abril de 2014 se aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico" de alcance a todas las entidades de la Administración Pública, en cuyo artículo 8° crea la Comisión de Planeamiento Estratégico como participante en el Proceso de Planeamiento Estratégico, que se conforma de acuerdo al tipo de plan estratégico que se desarrolle;

Que, en esta línea por Resolución Ministerial N° 489-2015-MINAGRI se constituye la "Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego PEI 2016-2018", como la máxima instancia de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego, durante el periodo de formulación del PEI 2016 – 2018. Asimismo, se constituye el grupo de Trabajo denominado "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego" designándose como miembros al Director Ejecutivo y al Jefe de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones, respectivamente;

Que, con relación a la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego PEI 2016-2018, el artículo 3° del referido resolutivo establece que los representantes alternos de los funcionarios que integran la precitada



comisión, deberán ser acreditados en plazo no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicado el resolutivo de designación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Ministerial Nro. 489-2015-MINAGRI, y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Señor MANUEL PACHAS OCHOA, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa Subsectorial de Irrigaciones como representante alterno ante la "Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego PEI 2016 – 2018."

Artículo 2.- Precisar que las funciones de la "Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego PEI 2016 – 2018" y del "Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego" culminan una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional del MINAGRI.

Artículo 3.- La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo